

JH



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

0 4257 771 APR 28 11 :10

NÚMERO OF-CPL-2425-LXII-20  
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS



**MTRO. GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS**  
**PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**  
**PARQUE DE LAS ESTRELLAS #2764**  
**COL. JARDINES DEL BOSQUE CENTRO GUADALAJARA, JAL.**  
**C.P. 44520**  
**P R E S E N T E.**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 22-Abril-2021, aprobó el Acuerdo Legislativo Número **2425-LXII-21** del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

**A T E N T A M E N T E.**

**GUADALAJARA, JAL. 26 DE ABRIL DE 2021.**

**ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO**

ACUERDO LEGISLATIVO  
APROBADO



FECHA 22 Abril 2021  
RUBRICA \_\_\_\_\_

NÚMERO Ac. Leg. 2425-LXII-21  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

GOBIERNO  
DE JALISCO

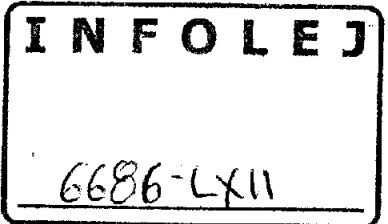
PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

C. Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado de Jalisco

Presente.

*"Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio".*



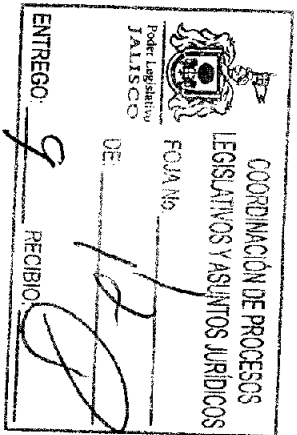
14321



La suscrita diputada, **María Verónica Martínez Espinoza**, integrante de esta LXII Legislatura, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28, fracción I, y 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 135, 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a su elevada consideración la siguiente iniciativa de **Acuerdo Legislativo**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El hostigamiento y acoso sexual son conductas que dañan gravemente a las personas, en especial a las mujeres y a las niñas, ya que atentan contra su derecho humano a la seguridad, libertad y al libre desarrollo psicosexual.  
Si bien ambas conductas son cuestionables y sancionadas penalmente, la conducta de acoso sexual en el contexto de las violencias que se ejercen en el ámbito comunitario es de las más recurrentes.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Existen múltiples definiciones sobre el acoso sexual. La legislación especializada al tema nos explica que *“El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”*<sup>1</sup>.

Sin embargo, no sólo el acoso sexual “entre pares” ocurre en el espacio comunitario, sino que existen otras conductas equiparables al acoso como es el caso del acoso sexual callejero.

En el caso específico de acoso sexual en la calle, podemos señalar que es aquel que se produce *“cuando uno o varios hombres desconocidos abordan a una o varias mujeres en el espacio público, fuera de su puesto de trabajo. Con sus miradas, palabras o gestos, el hombre afirma su derecho a desviar la atención de la mujer, poniéndola como objeto sexual y forzándola a interactuar con él. De hecho, el acoso callejero confiere al espacio público una dimensión sexual en el que promueve el dominio de los hombres sobre las mujeres”*<sup>2</sup>.

Otra definición del acoso callejero establece que *“es tanto un lance sexual indeseado como una intrusión no solicitada de los hombres en los sentimientos, los pensamientos, las actitudes, el espacio, el tiempo, las energías y los cuerpos de las mujeres”*<sup>3</sup>.

|                          |   |
|--------------------------|---|
| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | GOBIERNO DE JALISCO                                       |
| SECRETARÍA DEL CONGRESO  | COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS |
| RECIBO:                  | FECHA: _____  |
| 5                        | DE: _____   |

<sup>1</sup> Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>.

<sup>2</sup> Definición de la Antropóloga Micaela de Leonardo quien es autora del libro ‘La Economía Política del Acoso Callejero’. Consultado en: <http://amqueretaro.com/2013/07/acoso-sexual-callejero-una-practica-sin-denuncia/.htm#sthash.PDRRsbdj.dpuf>

<sup>3</sup> Consultado en <http://amqueretaro.com/2013/07/acoso-sexual-callejero-una-practica-sin-denuncia/.htm#sthash.PDRRsbdj.dpuf>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Distintas especialistas afirman que el acoso sexual en la calle es un tema conocido, normalizado y erróneamente asimilado por la sociedad.

Algunos datos apuntan a que al menos un 99 % de las mujeres afirmaron haber sido víctimas, por lo menos alguna vez, de acoso sexual en la calle; lo que puede corroborarse a través de una encuesta realizada a mujeres de distintas procedencias y nacionalidades por Holly Kearl, autora del sitio y libro *'Paremos el Acoso Callejero'*<sup>4</sup>.

Otras cifras sugieren que al menos 7 de cada 10 mujeres, en el mundo, han sufrido alguna forma de acoso sexual en la calle<sup>5</sup>.

Ahora bien, diversas investigaciones advierten que dentro de las conductas más comunes que padecen las víctimas de este tipo de acoso, se pueden mencionar las siguientes prácticas:

*95% Silban o tocan la bocina de su auto*

*82% Realizan gestos vulgares hacia la víctima*

*81% Hacen comentarios sexuales explícitos*

*75% Siguen a la mujer*

*56% Tocan a la víctima de modo sexual<sup>6</sup>.*

Todo esto tiene, por supuesto una grave repercusión en la esfera de la salud y de los derechos de las víctimas. Según la información consultada, entre está la de la psicóloga Alicia Vega Álvarez, refiere que el acoso sexual crónico llega a tener los mismos efectos psicológicos en las

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Información disponible en <http://publimetro.pe/actualidad/noticia-70-mujeres-sufren-acoso-sexual-callejero-6806>

<sup>6</sup> Op. Cit. 2.

RECIBO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

ESTADO DE JALISCO

FORMA NO. \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

RECIBO: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

víctimas que la violación o la agresión sexual, y esto es sumamente grave, ya que asevera que:

*“Repercute de una manera muy consternante, sobre todo cuando la víctima es sometida al acoso sexual por medio de la violencia. Empieza a generarse un delirio de persecución, empieza a trastornarse su descanso psíquico nocturno, si es insegura se toma aún más insegura. Todo esto genera en un cuadro ansioso que, a la larga, se transforma en un cuadro de angustia”<sup>7</sup>.*

Por otra parte, y al igual que el acoso sexual y el acoso callejero, existen otras y muy variadas formas de ataques contra mujeres con connotaciones sexuales y estas se pueden dar en el ciberespacio o redes sociales. Es decir acoso virtual, y máxime si se trata de mujeres que participan en la política.

*A este respecto el “acoso virtual es una herramienta eficaz que trabaja en gran armonía con las estructuras políticas y económicas sociales de nuestras sociedades. Tal intimidación utiliza el conservadurismo y el estatus de las mujeres para generar el efecto que fue deliberadamente diseñado para generar (sic)”<sup>8</sup>.*

Es decir, el acoso se vuelve una herramienta en si misma que sirve para deslegitimar posicionamientos de las mujeres en las redes sociales, pero que puede o no estar referido a la actividad política en que se desarrolla.

Así, si pudiéramos hacer un recuento de las potenciales amenazas a la participación política de las mujeres en el proceso electoral 2020-2021,

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Puede verse en <https://www.iknowpolitics.org/es/discuss/e-discussions/el-acoso-en-pol%C3%ADtica-c%C3%B3mo-el-acoso-en-pol%C3%ADtica-no-es>

RECIBO

DE

FOJA No.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

JALISCO

RECIBO

RECIBO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

tanto federal como local, quizá éstas las podríamos sintetizar en cuatro rubros, a saber:

1. Violencia política en su contra;
2. Acoso sexual por parte de compañeros o extraños dentro y fuera de sus espacios de participación;
3. Acoso callejero, y
4. Ciber acoso.

II. Sabemos que el acoso sexual, el acoso callejero y ciber acoso se inscribe dentro de los tipos de la violencia sexual contra las mujeres y en la modalidad de violencia comunitaria, aunque puede configurarse o no violencia política en razón de género, de conformidad con la Ley estatal. Sin embargo, estas conductas impiden de *facto* el ejercicio y el goce pleno de los derechos de las mujeres, ya que constituyen la violación al principio de igualdad que contienen los derechos humanos y las garantías individuales de nuestra constitución.

Si bien sabemos que violencia contra las mujeres es *cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público, y considerando todas sus modalidades y tipos establecidos en el artículo 6 y capítulos I, II, III, IV y V de la Ley General<sup>9</sup>*, es dable entonces deducir que el acoso sexual, el

RECORRIDO

4

SECRETARÍA DEL CONGRESO

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

ROLANO

DE

RECIBIDO

Caro

<sup>9</sup> Consultado en

[http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.policiabuengobiernoguadalajara\\_0.pdf](http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.policiabuengobiernoguadalajara_0.pdf)



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

acoso callejero y el ciber acoso, son otros tipos de violencia, invisibilizadas y poco abordadas institucionalmente, que se han convertido en todo un fenómeno social cotidiano en la vida de las mujeres, que daña gravemente su integridad y una larga lista de derechos, en donde un gran número de mujeres se suman como víctimas a este flagelo.

En este como en otros temas, que atañen a los derechos de las mujeres, hay quienes siguen creyendo que son ellas las causantes de estas conductas, argumentando que ellas lo provocan por la ropa que usan, porque están en tal o cual espacio. Sin embargo, esta creencia no sólo es equivocada, sino que es contraria a toda lógica jurídica, psicológica y ética de las relaciones en la sociedad.

Como se mencionó anteriormente, existe una larga lista de derechos que son vulnerados a las mujeres mediante las conductas de acoso sexual, acoso callejero y ciber acoso y en donde el estado no está interviniendo. Entre estos derechos podemos mencionar:

- A tener una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado.
- El derecho a la libertad de tránsito, el cual se ve restringido al tener que evitar lugares en donde saben son molestadas por silbidos, miradas lascivas, frases obscenas, entre otros, en especial donde hay grupos de varones; al evitar salir de noche o tener que buscar un acompañante varón para salir de su casa.

*Cal*

|   |                         |
|---|-------------------------|
| ESTADO DE JALISCO   | SECRETARÍA DEL CONGRESO |
| COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS |                         |
| FECHA: _____  | RECIBIDO: _____         |
| DE: _____   |                         |



GOBIERNO DE JALISCO

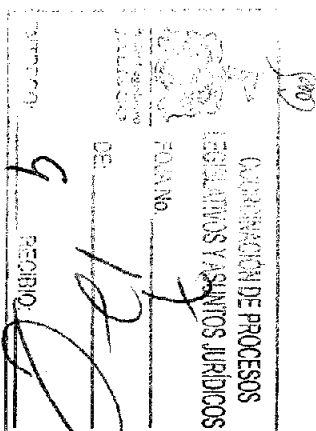
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

- El derecho a tener un desarrollo integral, así como al libre desarrollo, al bienestar, a la paz, a la tranquilidad.
- El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, el cual es un derecho protegido por la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 11, inciso 2. Un episodio de acoso sexual en la calle constituye una injerencia arbitraria y abusiva, arbitraria porque no es legal ni deseada por la víctima y es abusiva porque se da dentro de una relación de poder y la agraviada es quien detenta menor poder en aquella relación.

III. En ese contexto y en el marco de las campañas electorales, donde participan más de 700 mujeres candidatas, es decir el 51.57% de las candidaturas en el estado<sup>10</sup>, y estas estarán expuestas a múltiples formas de violencia, evidentemente la violencia política como una de las más recurridas, pero también las que se suscitan en los espacios públicos donde están interactuando y quedan a merced de una cultura machista y patriarcal que aún impera en nuestra sociedad, consideramos necesario la urgente implementación de protocolos para prevenir y atender los casos, tanto en los espacios públicos como los privados, donde las candidatas actúan, como puede ser dentro de la vida interna de sus partidos, en los eventos en las calles, en las redes sociales y en los eventos partidistas, entre otros, que empero, pueden constituir o no violencia política en razón de género.



<sup>10</sup> Lo anterior de acuerdo a la cifra dada a conocer por el IEPC Jalisco. La información puede consultarse en: <https://www.zonadocs.mx/2021/04/07/las-mujeres-representan-el-51-5-de-las-candidaturas-a-puestos-de-eleccion-popular-en-jalisco/>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Si bien nos encontramos en el contexto de una pandemia mundial originada por el SARSCOV2 o llamado también COVID-19, lo cierto es que hay otras situaciones que ponen en grave riesgo a las mujeres, como son las continuas violencias a las que son sometidas.

Para darnos cuenta de la magnitud de la "otra pandemia" que representa la violencia contra las mujeres y niñas, basta señalar que, en México, de acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, 38.2% de las mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia en la infancia. El tipo de violencia que se reportó con mayor frecuencia fue la física (32.1%); 18% de las mujeres reportaron haber sufrido violencia psicológica y 9.4% violencia sexual. Asimismo, 4% afirmó no recordar haber sufrido violencia sexual en la infancia.<sup>11</sup>

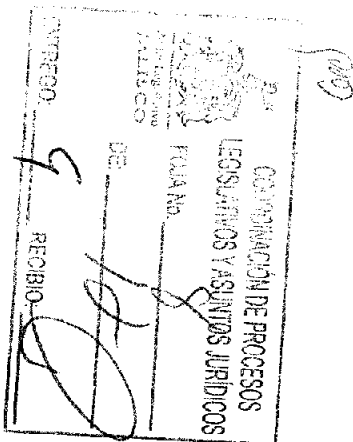
La misma encuesta estableció que 1 de cada 3 mujeres mayores de 14 años reportó haber padecido violencia física durante su infancia.<sup>12</sup>

Cabe señalar que, en cuanto a violencia política contra las mujeres, en lo que va del proceso electoral 2020-2021, los casos han ido incrementándose. A principios de marzo el INE (Instituto Nacional Electoral) dio a conocer que al menos hasta esa fecha había recibido 36 quejas por estas conductas,<sup>13</sup> y eso sin tomar en cuenta los casos en las entidades federativas donde algunos Observatorios ciudadanos contabilizan en cerca de doscientos casos a nivel nacional, en el

<sup>11</sup> Disponible en: [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/violencia%20y%20feminicidio%20de%20nias%20y%20adolescentes%20en%20mexico\\_versin%20web.pdf?la=es&vs=5059](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/violencia%20y%20feminicidio%20de%20nias%20y%20adolescentes%20en%20mexico_versin%20web.pdf?la=es&vs=5059)

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> <https://politica.expansion.mx/elecciones/2021/03/09/7-claves-sobre-la-violencia-politica-contras-las-mujeres-en-mexico>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

entendido de que muchos de éstos casos son competencia de la autoridad local y no del INE.

Consideramos que este congreso tiene una responsabilidad constitucional y social muy importante a la hora de garantizar que los principios de paridad de género y de libre participación política de las mujeres, no se vean amenazados por circunstancias y hechos desprendidos de conductas como la violencia política, el acoso sexual, el acoso callejero y el ciber acoso hacia y contra las candidatas.

Sabemos, también, que este tipo de conductas son la mayoría de las veces de consumación oculta, por lo que muy difícilmente se denuncian, pero que ahí están. Que suceden en las plazas y espacios públicos, las redes sociales, dentro de los partidos políticos y dentro de las instituciones, por lo que es imperioso atender en un contexto electoral donde por primera vez compiten cientos de mujeres a los distintos cargos en disputa, por lo que es necesario garantizarles un *piso parejo* eliminando obstáculos como la violencia sexual que se puede ejercer en su contra en dichos espacios públicos o privados, constituyan o no violencia política.

Creemos importante que a la par de aplicación de protocolos contra la violencia política se apliquen también otros contra los distintos tipos de acoso sexual, sea en espacio privados, en la calle o en las redes sociales.

De ahí que, es la hora de decir y reiterar, ¡Ya basta!

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente oculto, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de:

RECIBO

9

COMISION DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS

SECRETARÍA DEL CONGRESO DE JALISCO

FECHA: \_\_\_\_\_

RECIBO: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ACUERDO LEGISLATIVO

SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, SE CUMPLA CON LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS VIGENTES CON EL OBJETO DE PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA, EL ACOSO SEXUAL, ACOSO CALLEJERO Y CIBER ACOSO CONTRA MUJERES CANDIDATAS O FUNCIONARIAS.

- **PRIMERO.** Envíese atento y respetuoso exhorto al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que, en el marco de sus atribuciones legales, se cumpla con los protocolos vigentes con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política, el acoso sexual, acoso callejero y el ciber acoso, contra mujeres candidatas o funcionarias, en el marco de los procesos electorales que se desarrollan en la entidad.

**SEGUNDO.** Envíese atento y respetuoso exhorto a las y los presidentes de los partidos políticos acreditados ante la autoridad electoral local, a efecto de que, en el marco de las campañas electorales, difundan, promuevan y apliquen los protocolos vigentes para prevenir, atender,

RECIBO

COMUNICACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

DE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

COPY



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

sancionar y erradicar la violencia política, el acoso sexual, el acoso callejero y el ciber acoso, contra mujeres candidatas y funcionarias.

**TERCERO.** Envíese atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a efecto de que, en el marco de sus atribuciones legales, implemente estrategias para la aplicación de los protocolos vigentes con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política, el acoso sexual, acoso callejero y el ciber acoso, contra mujeres candidatas o funcionarias, en el marco de los procesos electorales que se desarrollan en la entidad.

**ATENTAMENTE**

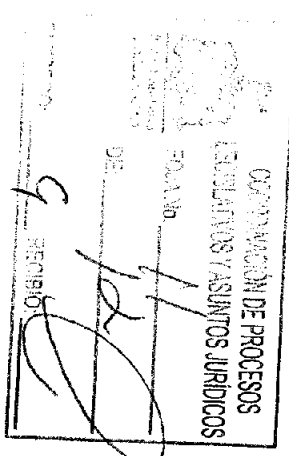
Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco; 15 de abril de 2021.

  
Dip. María Verónica Martínez Espinoza.

**FUENTES DE CONSULTA**

- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>
- <http://amqueretaro.com/2013/07/acoso-sexual-callejero-una-practica-sin-denuncia/.htm#sthash.PDRRsbdj.dpuf>
- <http://amqueretaro.com/2013/07/acoso-sexual-callejero-una-practica-sin-denuncia/.htm#sthash.PDRRsbdj.dpuf>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

<http://publimetro.pe/actualidad/noticia-70-mujeres-sufren-acoso-sexual-callejero-6806>

<https://www.zonadocs.mx/2021/04/07/las-mujeres-representan-el-51-5-de-las-candidaturas-a-puestos-de-eleccion-popular-en-jalisco/>

<https://www2.unwomen.org/>


[/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/violencia%20y%20feminicidio%20de%20nias%20y%20adolescentes%20en%20mexico\\_versin%20web.pdf?la=es&vs=5059](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/violencia%20y%20feminicidio%20de%20nias%20y%20adolescentes%20en%20mexico_versin%20web.pdf?la=es&vs=5059)

<https://www.zonadocs.mx/2021/04/07/las-mujeres-representan-el-51-5-de-las-candidaturas-a-puestos-de-eleccion-popular-en-jalisco/>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

<https://www.iknowpolitics.org/es/discuss/e-discussions/el-acoso-en-l%C3%A9nea-de-las-mujeres-en-pol%C3%ADtica-c%C3%B3mo-el-acoso-en-l%C3%A9nea-no-es>

<https://politica.expansion.mx/elecciones/2021/03/09/7-claves-sobre-la-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-mexico>

|   |          |
|---|----------|
| ENTREGO   | RECIBO   |
| 9   |          |
| <br>GOBIERNO DE JALISCO<br>SECRETARÍA DEL CONGRESO<br>LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS |          |
| DE  | FOJA No. |
|   | 12       |



LXI LEGISLATURA  
PRIMERA SESION ORDINARIA

Voto: 5

TIEMPO INICIO: 13:06:49

FECHA: 2021/04/22

TIEMPO TERMIN: 13:07:47

MOCION: Acuerdos Legislativos 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.66, 6.67, del 6.118 al 6.121 y del 6.123 al 6.132.

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 34  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 34  
:

*Ana Leticia Sanchez*

**DETALLES POR GRUPO**

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|--------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC     | 17          | 16      | 0    | 0      | 16    |
| PAN    | 8           | 8       | 0    | 0      | 8     |
| MORENA | 7           | 7       | 0    | 0      | 7     |
| PRI    | 4           | 3       | 0    | 0      | 3     |

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

-----

|   |         |
|---|---------|
| Aceves Sánchez Marcela Guadalupe (MC)   | A FAVOR |
| Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth (MC)       | A FAVOR |
| Alfaro Lozano Manuel (PRI)              | A FAVOR |
| Cabrera Jiménez J. Jesús (MC)           | A FAVOR |
| Cortés Berumen José Hernán (PAN)        | A FAVOR |
| Cruz Macias Maria Elizabeth (PAN)       | A FAVOR |
| Delgadillo García Adriana (MORENA)      | A FAVOR |
| Estrada Ramírez Esteban (MC)            |         |
| Figueroa Padilla José Tomás (PRI)       | A FAVOR |
| Galindo Plazola Juan Carlos (MC)        | A FAVOR |
| González Arana Jorge Eduardo (PAN)      | A FAVOR |
| González Díaz Jazmin Jetzabel (PAN)     | A FAVOR |
| González Fierros Adenawer (PAN)         | A FAVOR |
| González Orozco Irma Verónica (PAN)     | A FAVOR |
| Hernández Flores Daniella Judith (MC)   | A FAVOR |
| Jara Rodríguez Manuel (PAN)             | A FAVOR |
| Lemus Herrera Arturo (MORENA)           | A FAVOR |
| López Chávez María Esthrer (MORENA)     | A FAVOR |
| Macias Enrriquez Efrén Alonso (MC)      | A FAVOR |
| Macklis Petriní Bernardo (MC)           | A FAVOR |
| Martínez Espinoza Maria Verónica (PRI)  | A FAVOR |
| Martínez García Jonadab (MC)            | A FAVOR |
| Mendoza Delgado Juan Manuel (MC)        | A FAVOR |
| Mercado Sánchez Ma. Victoria (MC)       | A FAVOR |
| Pérez Rivera Cinthya Guadalupe (MORENA) | A FAVOR |
| Ramírez Nachis Rosa Alba (MC)           | A FAVOR |
| Ramírez Ulloa Karla Graciela (MORENA)   | A FAVOR |
| Rivera Rodríguez Miriam Berenice (MC)   | A FAVOR |
| Robles de León Daniel (MC)              | A FAVOR |
| Romo Mendoza Francisco Javier (MC)      | A FAVOR |
| Salazar Guzmán Cuahutemoc (MORENA)      | A FAVOR |
| Sánchez Carrillo Carlos Eduardo (PAN)   | A FAVOR |
| Sandoval García Ana Lidia (MC)          | A FAVOR |
| Segura González Ady Dianela (MC)        | A FAVOR |
| Valenzuela Álvarez Norma (MORENA)       | A FAVOR |
| Zúñiga Mendoza J. Jesús (PRI)           |         |

*Ana Lidia Sandoval*